

Entrerada la Junta Superior de esta Provincia  
 de lo expuesto por D<sup>n</sup> Juan Domingo Ortega y D<sup>n</sup> Ra-  
 fael Palao Espejo Regidor y Síndico de esa Villa y  
 Comisarios de su Ayuntamiento en Memorial  
 de M<sup>o</sup> del corriente, sobre que se retire la Comisión  
 que obra en ellos para reintegran a los que suplie-  
 ron el pago de la contribucion del Real y quantillo  
 de aquell Necindario suspendiendo la ejecucion has-  
 ta la recolección de frutos, ha resuelto en Acta  
 de 1A<sup>o</sup> del mismo: Que se comunique orden alomi-  
 sionado por esta Junta para que del Alcalde Ma-  
 yor, Individuos del Ayuntamiento, y demas Tercio-  
 nales que decretaron exigir las cantidades a lo  
 que suplieron, sobre lo que adeuden por su respec-  
 tivo cargo: Que igualmente apremie a los que sean  
 pudiéntes, y solo dese de hacerlo con los que no  
 puedan realizar en el dia la contribucion indica-  
 da que adeudan; concuerriendo a esta operacion  
 con el mismo Comisionado los Señores Guna Fran-  
 cisco, y Fielles de las Tercias como está acordado

